

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34610 *PATERNA*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Paterna (Valencia) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal

Anuncia

1.º Que en el procedimiento 806/16, por auto de fecha 04/05/2017, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Vicente Bataller Cuñat y doña María Isabel Lara Revuelto, con DNI número 22613475j Y 19464502Q, respectivamente y domicilio ambos en calle General Prim, nº14,1ª, en Burjassot, Valencia.

2.º En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que los deudores tendrán suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a Vicente Casanova Sorni, con domicilio profesional en la calle Ciscar, nº 7, 2º, de Valencia, con correo electrónico vcasanova@vicentecasanova.es

Paterna, 1 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170043092-1